



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 0612-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de abril del 2016, notifiqué la providencia que antecede al juez del Juzgado Segundo de Inquilinato y Relaciones Vecinales de Pichincha, mediante oficio entregado en su despacho No. 051-16-CC-ICRSP. Conforme consta del documento adjunto - Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

